

REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RES. EX. N° **736** /ADM

SANTIAGO,

VISTOS:

18 NOV 2015

JAR/fbc  
SMM

El DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 y su Reglamento, contenido en Decreto N°250, de Ministerio de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones posteriores; el DFL N°1 del 1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, de este Consejo de Defensa del Estado; Resolución Exenta N° 1225 de 1999, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Consejo de Defensa del Estado mediante Resolución Exenta N° 719 ADM, de fecha 13 de noviembre de 2015, aprobó las bases de licitación pública para "Estudio de Ausentismo, Diseño de Estrategias de Gestión y Sensibilización Respecto del Ausentismo Gestionable en el Consejo de Defensa del Estado".

2.- Que el punto 5.1 de las bases administrativas antes singularizadas, dispone que las ofertas recibidas serán evaluadas por una Comisión integrada por un (1) funcionario del Subdepartamento de Recursos Humanos, un (1) funcionario del Departamento de Administración General y uno (1) del Departamento de Planificación del Consejo de Defensa del Estado, cuya conformación definitiva constará en Resolución Administrativa Exenta, que dictará el Jefe del Departamento de Administración General de este Servicio, o su subrogante legal, de manera previa a la apertura de las ofertas.

**RESOLUCIÓN:**

1.- **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 605-46-LE15 denominada "Estudio de Ausentismo, Diseño de Estrategias de Gestión y Sensibilización Respecto del Ausentismo Gestionable en el Consejo de Defensa del Estado", a los siguientes funcionarios:

**A.-Como titulares:**

- i. Nora Villar Teneo, Rut N° 10.623.702-6, Jefa Subdepartamento de Recursos Humanos.
- ii. Armin Palma Díaz, Rut N°9.819.957-8, Jefe Departamento Administración General.
- iii. Jaime Gómez Ortega, Rut N°13.468.456-9, Jefe Subdepartamento de Planificación y Evaluación.

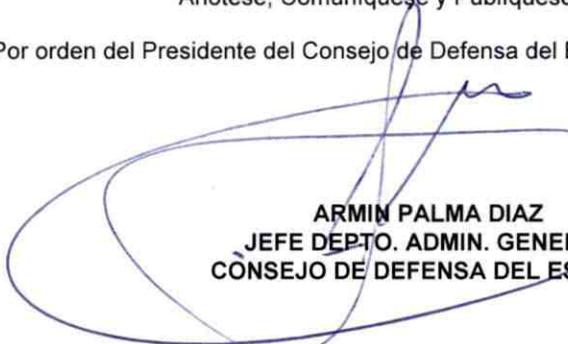
**B.-Como suplentes:**

- iv. Mónica Huesa Fuentes, Rut N°9.262.621-0, Jefa Servicio de Bienestar.
- v. Mario Morales Díaz, Rut N°6.265.183-0, Jefe Subdepartamento de Contabilidad y Presupuesto
- vi. Pedro Marcos Salgado, Rut N°8.825.050-8, Jefe Subdepartamento de Informática.

2.- **COMUNIQUESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes designada que no podrán tener conflicto de interés, y se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Ley 20.730, en su calidad de sujetos pasivos, respecto del ejercicio de sus funciones como miembro de la comisión y mientras las integran. Lo antes señalado implica la obligación de publicar la información relativa a viajes en el ejercicio de sus funciones, recepción de donativos oficiales y protocolares y agenda pública de reuniones.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado



**ARMIN PALMA DIAZ**  
**JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL**  
**CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**